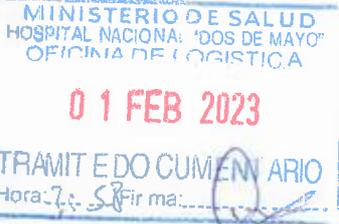


CARGO

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERU

N°016-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 01 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 32070-2022 y Registro N°45282-2022, que contiene el Informe N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2022 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de (05) bienes muebles donados a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo II, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Informe N° 40-2022-AE-OL-HNDM, de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén conjuntamente con la encargada de la partida de Equipo y Donaciones se dirigen al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, para remitirle el expediente de donación de equipos de cómputo con Guía de Remisión – Remitente N°00136, por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), posteriormente firmándose el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN N° 014 de fecha 06 de setiembre de 2022;



Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 22-ETCBP-OL-HNDM-2022, suscrito por el C.P.C. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Cesar Humberto Abrill Arredondo Jefe de la Oficina de Logística, Lic. Salome García Solís Dpto de Servicio Social del HNDM, Lic. Laura Gonzales C. Trabajadora Social, con fecha 06 de diciembre de 2022, se reúnen en virtud al documento denominado "Formulario de aceptación de Donación y entrega por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de siete (05) bienes muebles, dicho bien se encuentra en el Servicio Social de Emergencia del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2022, de fecha 03 de diciembre de 2022, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de un (05) equipos computacionales y periféricos, por el valor total de S/ 9, 193.96 (Nueve mil ciento noventa y tres con 96/100 soles) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 001-ETCBP-OL-HNDM-2022 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 004-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con valor ascendente a S/ 9, 193.96 (Nueve mil ciento noventa y tres con 96/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:





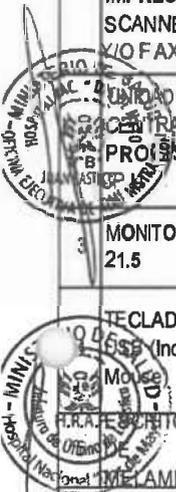
Resolución Administrativa

Lima, 01 de febrero de 2023

RELACION DE 05 BIENES MUEBLES DONADOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) A FAVOR DEL HNDM														
DETALLE TECNICO														
Ord	DESCRIPCIÓN	Cant	MARCA	COLOR	SERIE/ DIMENSIONES	MODELO	VALOR UNITARIO EN \$	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.	FACTURA ELECTRONIC A N°	EST. CONS.	UBICACION	CTA. CONTABLE	DESCRIPCION
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	1	XEROX	BLANCO	3027376184	B315	558.52	2,158.67	2,158.67	F001-00001087	NUEVO	OPTO DE SERVICIO SOCIAL	1503.0201	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA
2	COMPUTADOR CENTRAL DE PROCESAMIENTO	1	LENOVO THINKCENTRE	NEGRO	11SW500G00 YLW03VNF	S/M	1,150.32	4,446.00	4,446.00				1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
3	MONITOR LED 21.5	1	LG	NEGRO	204NTWG60177	22MP410-B	410.83	1,587.85	1,587.85				1503.0203	
4	TECLADO USB (Incluye Mouse)	1	LENOVO	NEGRO	5D50U84457	236V070	82.16	317.56	317.56				9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE
5	REPRODUCTOR DE CD Y DVD CON PANTALLA	1	S/M	MARRON O NUEZ	80CM AL X 1.20CM AN X 59 CM	S/M	176.94	683.88	683.88				9105.0301	
TOTAL									9,193.96					

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de siete (05) bienes muebles descritos en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.





Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/ltr
C.c: OL / OE / ETCBP / Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

INFORME N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2023

A : **ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

ASUNTO : **REMITO INFORME TECNICO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y CONTABLE DE CINCO (05) BIENES MUEBLES DONADO POR ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES A FAVOR DEL HNDM.**

REF. : a) Exp. Registro N° 32070-2022
b) Informe Técnico N° 01-ETCBP-OL- HNDM-2023
c) Acta de verificación N°22-ETCBP-OL-HNDM-2022

FECHA : Lima, 04 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, dentro del alcance de sus competencias ha elaborado el Informe Técnico N° 01-ETCBP-OL- HNDM-2023 para la aceptación de la donación de cinco (05) Bienes Muebles, donado por la Organización Internacional Para las Migraciones (OIM) dentro del alcance de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 " Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Lo que remito a usted Sr. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva determinar la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable, mediante emisión de la Resolución Administrativa respectiva, para su posterior incorporación al patrimonio Institucional. En tal sentido, remito adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N°32070-2022, original, compuesto de 14 folios
- Informe Técnico N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2023, original, compuesto de 05 folios
- Acta de verificación N°22-ETCBP-OL-HNDM-2022. Original, compuesta de 01 folio.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Firma]
C.P.C. DINA MELÉNDEZ AGUIRRE
COORD. E.T. CONTROL PATRIMONIAL

DMA/sbch

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Dos de Mayo
DIRECCIÓN
10:2 05 ENE. 2023
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora:.....N° Reg:.....
Nombre:.....

PROVEIDO N° 004 -OL-HNDM-2023

Visto, el INFORMEN° 01-ETCBP-OL-HNDM-2023, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de usted.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
[Firma]
Abog. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
05 ENE 2023
[Firma]

<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
Av. Miguel Grau 1300 - Cercado de Lima Perú
Tef (01) 3280028

Siempre con el pueblo



Resolución Administrativa

Lima, 01 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Administrativo de Registro N° 32070-2022 y Registro N°45282-2022, que contiene el Informe N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2022 del Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales, sobre aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial y contable de (05) bienes muebles donados a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Capítulo II, sección. 4.1., define que *"El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos"*;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que *"Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual en su Artículo 7., establece que *"A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario"*, y en su sección 8.3., indica que *"Los beneficiarios de la donación pueden ser la Entidad u Organización de la Entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad"*;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA-V.03 Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, señala que el Alta es *"El procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, mediante Informe N° 40-2022-AE-OL-HNDM, de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén conjuntamente con la encargada de la partida de Equipo y Donaciones se dirigen al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, para remitirle el expediente de donación de equipos de cómputo con Guía de Remisión – Remitente N°00136, por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), posteriormente firmándose el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN N° 014 de fecha 06 de setiembre de 2022;





Que, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN N° 22-ETCBP-OL-HNDM-2022, suscrito por el C.PC. Dina Meléndez Aguirre Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales conjuntamente con el Lic. Cesar Humberto Abrill Arredondo Jefe de la Oficina de Logística, Lic. Salome García Solís Dpto de Servicio Social del HNDM, Lic. Laura Gonzales C. Trabajadora Social, con fecha 06 de diciembre de 2022, se reúnen en virtud al documento denominado "Formulario de aceptación de Donación y entrega por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con la finalidad de proceder a la verificación de la existencia física de siete (05) bienes muebles, dicho bien se encuentra en el Servicio Social de Emergencia del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 01-ETCBP-OL-HNDM-2022, de fecha 03 de diciembre de 2022, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de donación y aprobación del alta patrimonial de un (05) equipos computacionales y periféricos, por el valor total de S/ 9, 193.96 (Nueve mil ciento noventa y tres con 96/100 soles) mediante la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Que, con Informe N° 001-ETCBP-OL-HNDM-2022 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales y según PROVEÍDO N° 004-OL-HNDM-2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de aceptación de donación y aprobación de alta patrimonial mediante Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con valor ascendente a S/ 9, 193.96 (Nueve mil ciento noventa y tres con 96/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y las características que se detallan a continuación:



Resolución Administrativa

Lima, 01 de febrero de 2023

RELACION DE 05 BIENES MUEBLES DONADOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) A FAVOR DEL HNDM														
DETALLE TÉCNICO														
Ord	DESCRIPCIÓN	Cant	MARCA	COLOR	SERIE/ DIMENSIONES	MODELO	VALOR UNITARIO EN \$	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.	FACTURA ELECTRONIC A N°	EST. CONS.	UBICACI ÓN	CTA. CONTABLE	DESCRIPCION
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	1	XEROX	BLANCO	3027376184	B315	558.52	2,158.67	2,158.67	F001-00001087	NUEVO	DPTO DE SERVICIO SOCIAL	1503.0201	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA
	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO	1	LENOVO	NEGRO	11SWS00G00 YLW03VNF	S/M	1,150.32	4,446.00	4,446.00				1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
	MONITOR LED 21.5"	1	LG	NEGRO	204NTWG60177	22MP410-B	410.83	1,587.85	1,587.85				1503.0203	
	TECLADO USB (incluye base)	1	LENOVO	NEGRO	5D50U84457	236V070	82.16	317.56	317.56				9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE
	MOCHILERO	1	S/M	MARRON O NUEZ	60CM AL X 1.20 CM AN X 59 CM	S/M	176.94	683.88	683.88				9105.0301	
TOTAL									9,193.96					

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA de siete (05) bienes muebles descritos en el artículo precedente, por la causal de Aceptación de Donación, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.





Artículo 4°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/ltr
C.c: OL / OE / ETCBP/ Archivo.